



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del circuito
Medellín, 22 de junio de 2022**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Nora María Ruiz Vélez.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-687
Auto de Sustanciación	699
Asunto	Traslado de excepciones

De conformidad con el artículo 443 No 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada allegadas vía correo electrónico, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas.

Seguidamente de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la doctora Luisa Fernanda Sánchez Nieto identificada con CC. 1.032.392.752 y portadora de la TP. 329.278 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la parte ejecutada en los términos del poder allegado.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 089 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 23 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario